

**A propósito de la consulta realizada por Radio Preludio, por el caso de Villa Cordillera, Chilquinta informa:**

Con la finalidad de otorgar el mejor servicio a nuestros clientes, realizamos periódicamente inspecciones en terreno, facultados por la Ley General de Servicios Eléctricos, con el objetivo de identificar el estado de las instalaciones, alteraciones en los esquemas de medida o conexiones irregulares que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad y comprometan la continuidad del suministro eléctrico.

Según los antecedentes recabados, hemos realizado 1.092 visitas en Villa Cordillera, de las cuales, 522 pudieron efectuarse con éxito, por su parte 513 viviendas se encontraban sin moradores y en 57 casos se negaron a realizar la revisión de los equipos de medida.

Es importante considerar, que tal como lo faculta la Ley, si los clientes se niegan a efectuar la inspección de su medidor, se procede al análisis del historial de consumo.

En caso que el usuario no esté de acuerdo con dicho cargo, éste deberá autorizar la inspección al medidor y, según su resultado, de no existir intervención o alteración, se procederá a reversar los cobros.

Ante consultas, invitamos a nuestros clientes a contactarse con los canales oficiales de la Compañía con el fin de analizar su caso y esclarecer sus dudas.